



República de Panamá
Tribunal de Cuentas

SALA DE ACUERDOS N°8-2020
(De 15 de mayo de 2020)

"Por medio del cual se amplía el cierre y la suspensión de los términos judiciales, se declara al Pleno en sesión permanente y se dictan otras medidas".

Los Magistrados del Tribunal de Cuentas, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdos N°3 de 16 de marzo de 2020 y posteriores extensiones, se acordó la suspensión de los términos judiciales, el cierre de los Despachos Judiciales y otras medidas administrativas, con fundamento en la crisis sanitaria, para evitar la propagación del COVID-19, y para dar cumplimiento a las Resoluciones de Gabinete que ha declarado el Estado de Emergencia Nacional.

Que dadas las circunstancias anteriores decretadas por el Gobierno Nacional, es necesario ampliar los Acuerdo antes señalado.

En consecuencia los Magistrados del Tribunal de Cuentas (Pleno), en uso de sus facultades legales:

ACUERDAN

PRIMERO: Ordenar la ampliación del cierre de los despachos judiciales y mantener la suspensión de los términos judiciales, desde el lunes 18 de mayo hasta el viernes 5 de junio de 2020.

SEGUNDO: Declarar al Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión permanente, en caso de presentarse alguna situación judicial, que requiera atención de emergencia. Asimismo, se dará seguimiento a los acontecimientos del país para tomar las medidas acordes con la realidad sanitaria nacional.

TERCERO: Para no interrumpir el servicio de la administración de justicia patrimonial, queda exceptuada la Secretaría Administrativa, para la atención de los servicios administrativos que se requieran en el momento inmediato, quien deberá coordinar con el personal administrativo lo pertinente.

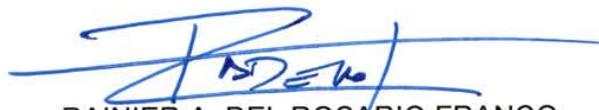
CUARTO: Exhortar a los funcionarios del Tribunal de Cuentas, a continuar con el cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas por el Ministerio de Salud.

QUINTO: Decretar el cierre de los despachos judiciales y suspensión de los términos de los procesos patrimoniales del Tribunal de Cuentas, desde lunes 18 de mayo hasta el viernes 5 de junio de 2020.

PARÁGRAFO: Las labores se reanudarán el día lunes 7 de junio de 2020.

Dado en la ciudad de Panamá, el quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



RAINIER A. DEL ROSARIO FRANCO
Magistrado Presidente



ALBERTO CIGARRUISTA CORTÉZ
Magistrado Vicepresidente



ALVARO VISUETTI ZEVALLOS
Magistrado Vocal



DORA BATISTA DE ESTRIBI
Secretaria General

RADEROF/DBdeE